

Puerto Aysén, 14 de marzo de 2017.-

Srta.
LESLIE CANNONI MANDUJANO
Abogado División Sanción y Cumplimiento
S.M.A
PRESENTE



De nuestra consideración:

Por el presente instrumento **MATADERO MIGUEL CORTES PEÑA E.I.R.L.**, del giro de su denominación, RUT 78.469.140-3, domiciliada en Puerto Aysén, Calle Pangal 1078, representada para estos efectos por don **MIGUEL CORTES PEÑA**, chileno, soltero, empresario, del mismo domicilio, **C.LRUN**, viene en señalar los siguiente:

- a) Respecto de la Resolución Exenta N° 1, Rol F-001-2017, por la cual se formularon cargos a mi representada en razón de haber presentado incumplimientos, en una serie de aspectos absolutamente relevantes, que la resolución detalla, indico lo siguiente: que la empresa que represento atraviesa por un profundo proceso de restructuración, de carácter humano y financiero, que paso a describir.-
- b) Este proceso, implicó en primer término desvincular a todo el personal directivo de la empresa, quienes en definitiva, manejaban todo el proceso administrativo del matadero Miguel Cortes Peña E.I.R.L, lo cual aún nos arrastra problemas como los que detalla la resolución, pues sin desconocer la relevancia fundamental de los temas ambientales para el funcionamiento de la empresa, fue nuestra prioridad sanear nuestros temas tributarios y financieros, que nos permitieran en definitiva mantener funcionando el recinto y la consecuencial fuente de empleo, para más de 25 familias que dependen de ello; evaluamos incluso en varias oportunidades, proceder a su cierre, producto de la grave crisis que atravesábamos.-
- c) Es más, dentro de este proceso y para complicar aún más la situación, tuvimos también un incendio parcial que destruyó casi el 30 % de nuestras instalaciones, lo que nos obligó a suspender nuestras operaciones e invertir recursos limitados y escasos.-

- d) Hacemos presente además que nuestra disposición es dar pleno cumplimiento a la normativa ambiental, lo cual nos ha resultado un trabajo complejo, pues nuestros registros de años precedentes no guardan el orden y el carácter integro que se esperaría, por ello, toda actividad nos resulta extremadamente complejas.-
- e) Indicamos que hemos contratado los Servicios de la Empresa Aguas Patagonia de Aysén S.A. quienes se encargaran de tomar las muestras y efectuar todos los análisis que sean necesarios, con la periodicidad que la normativa ambiental exige, en prueba de lo cual acompañamos la cotización que se nos efectuara en tal sentido. Señalando , además que las muestras comenzara a tomarse y analizarse en el mes de abril del presente año.-
- f) Finalmente indicamos, que estamos llanos a cumplir cualquier instrucción que se nos imparta en temas ambientales y nuestro incumplimientos obedecen a este situación latamente detallada.-

Atentamente,


MIGUEL CORTES PEÑA

C.LRUN [REDACTED] En representación de MATADERO MIGUEL CORTES
PEÑA E.I.R.L, Rut N° 78.469.140-3

MATADERO

Miguel Cortes Peña E.I.R.L
78.469.140-3
Pangal N° 1078
Puerto Aysén



aguas patagonia
Confianza en lo nuestro

Coyhaique, 02 de marzo de 2017

Cotización N° 2017-03-003

Señor
Omar Barría
Matadero Miguel Cortes Peña EIRL
Presente

Tipo de Agua
Agua residual planta de Tratamiento Matadero- Efluente clorado

De nuestra consideración,

Según lo solicitado, adjunto cotización de análisis de Laboratorio para los siguientes parámetros

Parámetro	Método análisis	Valor UF	Cantidad	Subtotal UF
Caudal		0,50	1	0,50
Aceites y Grasas (b)	2313-6Of97 (1)	0,34	1	0,34
pH (a)	2313-1Of95(1)	0,05	1	0,05
DBO5 (a)	2313-5Of95(1)	0,39	1	0,39
Sólidos suspendidos totales (a)	2313-3Of95 (1)	0,15	1	0,15
Nitrógeno Total(b)	2313-28Of09 (1)	0,73	1	0,73
Fósforo Total (b)	2313-15Of97 (1)	0,17	1	0,17
SAAM	SM-5540 B (4)	0,23	1	0,23
Temperatura	SM-2550 B	0,44	1	0,44
TOTAL UF				3,00
Material Muestreo				0,5
Muestreo				4,00
TOTAL UF NETO				7,50

(1) Normas Chilenas Oficializadas, serie NCh 2313 - Residuos Industriales Líquidos

(a) Ensayo efectuado en el Laboratorio Aguas Patagonia se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 157-LE 158; de acuerdo a NCh-ISO 17025 Of 2005.

(b) Análisis efectuado por laboratorio externo que se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE214-LE215 de Acuerdo a NCh-ISO17025.Of2005.

(2) Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 22 th Edition 2012,

Notas a considerar:

1. Tiempo de entrega de Resultados: 15 días hábiles, desde que la muestra ingresa al laboratorio.
2. Los precios indicados son netos y no incluyen IVA.
3. Para la conversión en pesos, se considerará el valor de la UF del día de la facturación.
4. La validez de esta cotización es de 1 año desde la fecha de emisión.
5. Condiciones de pago: Contado.
6. El laboratorio Aguas Patagonia de Aysén S.A., se encuentra bajo las acreditaciones INN LE 157-LE 158, de acuerdo a la NCh 17025 Of.2005.
7. Las muestras se reciben de **lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hrs.** la llegada de las muestras debe ser avisado con a lo menos 2 días de anticipación y como máximo de 5 muestras por día. Fuera del horario establecido tiene un costo extra que debe ser consultado de acuerdo a lo requerido por el cliente.
8. Una vez recibidos los ítems a analizar, el Laboratorio dará por aprobada la presente cotización.
9. Dentro de la cotización existen parámetros no conservativos, es decir, no pueden pasar más de 24 hrs. desde que se toma la muestra hasta que ingresa a nuestro laboratorio.

Saluda cordialmente,

PAULINA SANTELICES LAUCIRICA
Aguas Patagonia de Aysén S.A.